



Boletín núm. 146/17
Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2017

La defensoría pública de derechos humanos emite medidas cautelares por conflicto en comunidad wixárika

A fin de evitar daños de difícil reparación y la consumación de hechos violatorios de derechos humanos, la CEDHJ emitió medidas cautelares a favor de un grupo de pobladores indígenas expulsados de la comunidad indígena de Tuxpan de Bolaños, perteneciente al municipio de Bolaños, por profesar una religión distinta de la cultura wixárika.

La defensoría pública, a través de la Tercera Visitaduría General, dirigió medidas cautelares a Raúl Juárez Valencia, subsecretario de Asuntos del Interior del Gobierno del Estado, y a Juan Carlos Rodríguez Mayorga, presidente municipal de Bolaños, con el propósito de que garanticen la integridad física, seguridad personal y propiedades de las personas que están siendo expulsadas de su comunidad o amenazadas de serlo, debiendo tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier acto de agresión en su contra.

Pidió girar instrucciones para que se garanticen la atención médica, vivienda, alimentación y educación de las personas que han sido expulsadas de la comunidad o amenazadas de serlo.

Asimismo, se les solicita que convoquen a una mesa de diálogo en la que de forma integral analicen el conflicto social y encuentren la solución más adecuada.

Las autoridades señaladas cuentan con un término de 24 horas para que acepten las medidas cautelares y tres días hábiles para acreditar su cumplimiento.

El titular de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, desde el inicio de su gestión precisó que haría hincapié en el acompañamiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos, entre ellas a los grupos vulnerables, como parte de su plan de trabajo.

°°0°°